RESOLUCIÓN UOC Nº 43/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO - JEM".----------

Asunción, 24 de Octubre de 2017

VISTO: La necesidad de iniciar los trámites correspondientes para la Licitación por Concurso de Oferta "Mantenimiento de Edificio – JEM", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece el procedimiento de contrataciones en una de sus modalidades la **Licitación por Concurso de Oferta (LCO).**

Que, la Institución cuenta con crédito presupuestario en el **RUBRO 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a la ley Nº 5.554/2016" Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2017".

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a iniciar los trámites correspondientes para la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2017, ID N° 332.453 "Mantenimiento de Edificio - JEM".

Art. 2º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

Art. 3º: **COMUNICAR** a los trámites de rigor, anotar, registrar y archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados